

Puerto Montt, 19.05.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001756

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, folio 1001756, presentada con fecha 11-05-2026 por la contribuyente **JESSICA ALEXANDRA SOBARZO NOVOA RUT** [REDACTED] en representación de **CONSTRUCTORA QUILEN SPA RUT 77.666.283-6** la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) formularios 21 que se detalla(n).

FOLIO N°	8158254366	EMITIDO EL 29-04-2025
FOLIO N°	8158256386	EMITIDO EL 29-04-2025
FOLIO N°	8158540806	EMITIDO EL 29-04-2025
FOLIO N°	8158545096	EMITIDO EL 29-04-2025
FOLIO N°	8158546846	EMITIDO EL 29-04-2025
FOLIO N°	8259627346	EMITIDO EL 18-06-2025
FOLIO N°	12281247	EMITIDO EL 30-04-2025

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha aportado antecedentes que hacen excusable la omisión en que se incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

☒ 0% del interés penal ☒ 0% de Multas asociadas al impuesto ☒ 80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE VARGAS
GOMEZ

Firmado digitalmente por
JORGE VARGAS GOMEZ
Fecha: 2025.05.19 10:51:07
CUI: 0000

DIRECTOR REGIONAL(s)
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____				Fecha: _____	
Notificación ___ Res. Ex. N°1001756; de fecha 19.05.2026, que incluye entrega de giros.					
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT [REDACTED]	Firma o correo electrónico [REDACTED]	Lugar, fecha y hora Pto Uruca 10, 05.2026	Firma y timbre ministro de Fe	

